

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN HACIA EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABACO		
Fecha Emisión: 2022-04-07	Código: PO-03	Versión: 05	Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN HACIA EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABACO

Equipos y Controles Industriales S.A. - ECI S.A. comprometida con la prevención de escenarios de riesgo que comprometan la salud, la seguridad en el trabajo y la productividad laboral de todos nuestros trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitantes, en relación con la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, gestionará los recursos necesarios que promuevan un ambiente de trabajo sano y seguro para todos, por tal razón establece los siguientes lineamientos al respecto:

1. ECI S.A. **gestionará y mantendrá un programa de gestión de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
2. **ECI S.A. prohíbe a todos sus trabajadores, contratistas y proveedores presentarse al desarrollo de sus actividades o funciones laborales bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier otra sustancia que ponga el riesgo, su seguridad o la de cualquier otra persona o que pueda afectar su adecuado desempeño laboral.**
3. **ECI S.A. podrá realizar y aplicar de forma autónoma diferentes tipos pruebas no invasivas de alcohol y/o sustancias psicoactivas directamente o a través de terceros como parte de sus controles de seguridad, esto con el fin de prevenir la aparición de nuevos factores de riesgo en los centros de trabajo o actividades que desarrolla la organización y prevenir así la ocurrencia de accidentes de trabajo.**
4. **ECI S.A. promueve y promociona espacios libres de humo de tabaco, por tal razón prohíbe el consumo de esta sustancia al interior de sus instalaciones y las de sus clientes. Del mismo modo, esta prohibición se extiende al consumo de elementos como cigarrillos electrónicos o vapeadores al interior de las instalaciones de ECI S.A. o la de sus clientes.**
5. **Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco en todas sus presentaciones, dentro de las instalaciones de ECI S.A. o de alguno de sus clientes.**
6. **ECI S.A. dará cumplimiento al marco legal aplicable en materia de salud pública, hábitos de vida saludables y entornos de trabajo sano y seguro.**
7. **Es obligación de cada trabajador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.**
8. **Es responsabilidad y obligación de cada trabajador, cliente, contratista o proveedor, conocer, respetar y dar cumplimiento a esta política.**
9. **En caso de identificar algún escenario de incumplimiento de esta política, la organización se acogerá a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de ECI S.A.**

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN RINCÓN GÓMEZ
Gerente General

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Johan David Pardo Cepeda Profesional HSE	Esperanza Zarate Varela Directora Administrativa y de Procesos	Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN HACIA EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABACO		
Fecha Emisión: 2022-04-07	Código: PO-03	Versión: 05	Página 2 de 2

LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
04	2019-12-03	Revisión del documento, se agrega lista versiones y de control de documento.
05	2022-04-07	Se revisa y actualiza la política en general. Se ajusta su título, se amplían las partes interesadas, se incluyen prohibiciones para todas las sustancias, se establece la implementación de controles y se refuerzan las responsabilidades hacia la política.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Johan David Pardo Cepeda Profesional HSE	Esperanza Zarate Varela Directora Administrativa y de Procesos	Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General